

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7370 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 99/2012, se ha dictado auto de fecha 18 de enero de 2013, por la Magistrada-Juez doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a la entidad 'Prefabricados Julca, Sociedad Limitada', CIF B38002812 y se declara abierta la fase común del concurso... Se nombra a don Mario González Rodríguez, miembro único de la Administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de Ley Concursal... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º, 84 y 85 de Ley Concursal -redacción dada por ley 38/2011, de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la entidad deudora, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación acordada en este auto ('Boletín Oficial del Estado'), comuniquen a la Administración concursal la existencia de sus créditos, La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 de la Ley Concursal."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el 'Boletín Oficial del Estado' (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009 del 27 de marzo), se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el administrador concursal de este procedimiento, arriba indicado, tiene su domicilio social en calle Asomada, número 10, local B, Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife, teléfono 92281850, fax 922812151 y correo electrónico mariogon@mariogon.com.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009535-1